FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
70cb6c93dc14903dda0693408ccabd2522b5d1bace27d9de34be2953f23632e77936c53ee63bc2278f123c58e08dc9c6

Número de Factura: FRA2-5
Fecha de Emisión: 09/09/2024
Fecha de Vencimiento: 09/09/2024
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Consiganción bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: CONSORCIO VALTOR
Nombre Comercial: CONSORCIO VALTOR
Nit del Emisor: 901776441
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 7112

País: Colombia
Departamento: Huila
Municipio / Ciudad: Neiva
Dirección: CL 15 A 33 A 28
Teléfono / Móvil: 388460753
Correo: licitacionesinterv10@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: INVIAS / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 800215807
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CALLE 25G 73B 90 ED CENTRO EMPRESARIAL CENTRAL POINT
Teléfono / Móvil: 3138122628
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	81101510	ACTA DE COSTOS No 5 Cont 4760 de 2023 objeto INTERVENTORIA A CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS OAC PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIM DE VIAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE TIMANA EN EL DEPARTAMENTO HUILA PERIODO JUNIO 2024	NIU	1,00	$ 16.945.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.219.550,00	19.00			$ 16.945.000,00

Notas Finales

#$24-02-00;contrato4760-2023;jerincon@invias.gov.co#$
RP 1320823
Linea de negocio:

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	ANEXOS	36	
RADICACION	10627	9/09/2024	10:43 AM
REFERENCIA	CUENTA POR PAGAR		
DEPENDENCIA	GRUPO CUENTA POR PAGAR		

Datos Totales



Documento generado el:
09/09/2024 10:18:12
Documento validado por la DIAN:
09/09/2024 10:18:12
XML Generado por:
Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	16.945.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	16.945.000,00
IVA	3.219.550,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	3.219.550,00
Total neto factura (=)	20.164.550,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) **COP $**	$ 20.164.550,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764070061998 Rango desde: 1 Rango hasta: 50 Vigencia: 2026-05-02

FECHA: 5 / 7 / 24 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** HUILA **ACTA No.** 5 **VALOR BÁSICO ACTA:** $ 16.945.000,00 **PERIODO:** 1- 30 JUNIO 2024

ACTA FINAL ☐

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 4760 DE 2023

OBJETO:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE TIMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

INTERVENTOR: CONSORCIO VALTOR

SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORÍA: WILDER ORLEY SALAZAR CUELLAR

CONTRATISTA: JUNTAS DE ACCION COMUNAL CONTRATO DE OBRA No.: 3394-2023, 4729-2023, 4746-2023

PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (En meses según contrato principal) PLAZO ACUMULADO: HASTA EL 15 DE JULIO DE 2024 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 15/12/2023 (Indique día/mes/año) FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: HASTA EL 15 DE JULIO DE 2024 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: 29/12/2023 (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta) FECHA DE REANUDACIÓN: 21/03/2024 (Indique día/mes/año)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 83.623.321,00 (Según contrato principal) VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ -

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 83.623.321,00

No. de Orden	CONDICIONES INICIALES						ACTUALIZACION COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTUALIZADAS Acta de Modif. No. 1 de fecha 25 / 3 / 2024		PRESENTE ACTA		EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA	
	Cantidad	CONCEPTO	Costo Mensual	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total	Costo Mensual	Prima Regional	Total Dedicación Recurso	VALOR	TOTAL DEDICACION	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL												
1	1	Director de Interventoria	$ 5.800.000,00		1,00	$ 5.800.000,00			1,67	$ 9.686.000,00	0,50	$ 2.900.000,00	1,67	$ 9.686.000,00
2	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 2.600.000,00		2,00	$ 5.200.000,00			4,87	$ 12.662.000,00	1,00	$ 2.600.000,00	3,37	$ 8.762.000,00
3	1	Profesional Ambiental	$ 2.800.000,00		0,30	$ 840.000,00			0,55	$ 1.540.000,00	0,26	$ 728.000,00	0,26	$ 728.000,00
4	1	Profesional Social	$ 2.800.000,00		0,30	$ 840.000,00			0,54	$ 1.512.000,00	0,24	$ 672.000,00	0,54	$ 1.512.000,00
		MONTO AGOTABLE DE ESPECIALISTAS (conform	$ -			$ 4.929.234,00				$ 5.877.228,00				$ 1.500.000,00
5		Especialista en Pavimentos y/o vias	$ 4.800.000,00			$ -								
6		Especialista en Geologia y/o Geotecnia	$ 4.800.000,00			$ -								
7		Especialista en Estructuras	$ 4.800.000,00			$ -								
8		Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 4.800.000,00			$ -								
9		Especialista en Diseño Geométrico	$ 4.800.000,00			$ -								
		PERSONAL TÉCNICO	$ -			$ -								
10	2	Inspector	$ 1.200.000,00		2,00	$ 4.800.000,00			4,50	$ 10.800.000,00	1	$ 2.400.000,00	3,00	$ 7.200.000,00
		SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL				**$ 22.409.234,00**				**$ 42.077.228,00**		**$ 9.300.000,00**		$ 29.388.000,00
		FACTOR MULTIPLICADOR				1,70				1,70		1,70		$ 1,70
		TOTAL COSTOS DE PERSONAL (A)				**$ 38.095.698,00**				**$ 71.531.288,00**		**$ 15.810.000,00**		$ 49.959.600,00

No.	CONDICIONES INICIALES						ACTUALIZACION COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTUALIZADAS Acta de Modif. No. 1 de fecha 25 / 3 / 2024		PRESENTE ACTA		EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA	
	Cantidad	CONCEPTO	Costo	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	VALOR	DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		OTROS COSTOS DIRECTOS												
		OTROS COSTOS DIRECTOS												
		VIATICOS												
11	1	Ingeniero Director	$ 40.000,00	día	7,00	$ 280.000,00			6,00	$ 240.000,00	2,00	$ 80.000,00	6,00	$ 240.000,00
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS												
12	3	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, Incluye combustible y SOAT)	$ 300.000,00	mes	2,00	$ 1.800.000,00			3,12	$ 2.808.000,00	1,00	$ 900.000,00	3,12	$ 2.808.000,00
13	1	Trabajo de topografia (Incluye personal, equipo y trnasporte)	$ 700.000,00	Global S/comprobante	2,00	$ 1.400.000,00			2,00	$ 1.400.000,00	0,00	$ -		
14	1	Ensayos de laboratorios de suelos, pavimentos y concretos	$ 200.000,00	Global S/comprobante	2,00	$ 400.000,00			2,23	$ 446.000,00	0,00	$ -		
15	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 50.000,00	mes (S/comprobante)	2,00	$ 100.000,00			4,00	$ 200.000,00	1,00	$ 50.000,00	3,00	$ 150.000,00
		OTROS COSTOS										$ -		
16	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 20.000,00	mes (S/comprobante)	2,00	$ 40.000,00			5,00	$ 100.000,00	2,00	$ 40.000,00	4,00	$ 120.000,00
17	1	Edición de informes, papelería, reproducciòn de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	$ 30.000,00	mes (S/comprobante)	2,00	$ 60.000,00			4,00	$ 120.000,00	1,00	$ 30.000,00	2,00	$ 90.000,00
18	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	$ 35.000,00	mes (S/comprobante)	2,00	$ 70.000,00			4,00	$ 140.000,00	1,00	$ 35.000,00	2,00	$ 105.000,00
19	1	Veeduría Técnica Comunitaria	$ 38.500,00	mes (S/comprobante)	2,00	$ 77.000,00			2,00	$ 77.000,00	0,00	$ -	0,00	
		Ajuste por Acta de modificación												
		SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)				4.227.000,00				5.531.000,00		**$ 1.135.000,00**		**$ 3.513.000,00**
		SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B)= (C)				**42.322.698,00**				**77.062.288,00**		**16.945.000,00**		**$ 53.472.600,00**
		VALOR IVA (OBRA) (E)				8.041.313,00				14.641.835,00		3.219.550,00		$ 10.159.794,00
		PROVISIONES PARA AJUSTES				33.259.310,00				1.250,00				$ -
		Valor Total				**83.623.321,00**				**91.705.373,00**		**20.164.550,00**		**$ 63.632.394,00**

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contratual.

FECHA: 5 / 7 / 24 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** HUILA **ACTA No.** 5 **VALOR BÁSICO ACTA:** $ 16.945.000,00 **PERIODO:** 1- 30 JUNIO 2024

ACTA FINAL ☐

Valor Anticipo Otorgado	Valor	%
Valor Amortizado Presenta Acta	$ -	
Valor Amortizado Acumulado	$ -	
Valor Saldo por Amortizar	$ -	

VALOR BÁSICO PRESENTE MES SIN AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO: $ 16.945.000
VALOR BÁSICO PRESENTE MES CON AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO: $ 16.945.000

RESUMEN PRESENTE MES PARA PAGO

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada sin incluir ajustes.

2 de 9	VALOR BÁSICO PRESENTE MES	IVA	TOTAL PRESENTE MES
SUBTOTAL BASICO DE OBRAS (A)	$ 16.945.000,00	$ 3.219.550,00	$ 20.164.550,00
VALOR TOTAL PRESENTE MES	**$ 16.945.000,00**	**$ 3.219.550,00**	**$ 20.164.550,00**

VALOR TOTAL A PAGAR PRESENTE ACTA: **$ 20.164.550,00** (Indicar el valor incluido IVA con amortización de anticipo)

VALOR EN LETRAS: VEINTE MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($ 20.164.550.oo)

OBSERVACIONES

NOTAS:

1. Si por efecto de la suspensión en la ejecución del contrato o del cambio de Supervisor del contrato de interventoría se hace necesario tramitar dos actas correspondientes a un mismo mes, la segunda acta se numera con el número que corresponda a la primera acta del
2. El Supervisor del contrato de interventoría certifica que revisó y verificó el pago de la Seguridad Social y Aportes de Ley por parte del Interventor, con base en los soportes presentados por éste y el cumplimiento por parte del Interventor de la normatividad vigente
3. El Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información, los valores, así como por las operaciones aritméticas contenidas en esta Acta.
4. Con la suscripción de la presente Acta el Interventor manifiesta bajo la gravedad de juramento que los costos relacionados corresponden a los causados y pagados realmente por el Interventor.
5. El valor a pagar en la presente Acta debe coincidir con el valor consignado en la factura presentada por el Interventor después de amortizar el anticipo cuando sea del caso.
6. El Interventor debe realizar los pagos correspondientes a seguridad social integral, aportes de ley y demás obligaciones a que hace referencia el contrato de Interventoría y cumplir con la normatividad vigente relacionada con la nómina electrónica cuando aplique.
7. Las dedicaciones se deben indicar con dos decimales y el valor total se debe redondear al peso.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta de costos, los que en ella intervinieron,

Firma:
Nombre: JOSE LUIS VALDERRAMA VELASCO
Representante Legal o su Apoderado
Interventoría
Matrícula Profesional No.: 19202-65492 CAU

Firma:
Nombre: WILDER ORLEY SALAZAR CUELLAR
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 25202-087784 CND

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

	PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA HOJA DE RUTA Y ORDEN DE PAGO CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CODIGO	MEPI-MN1-IN-8-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 1

FECHA: 5 / 7 / 24 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** HUILA

VALOR BÁSICO ACTA DE COSTOS: $ 16.945.000,00 PERIODO MES: 1- 30 JUNIO 2024

	Día/Mes/Año			FIRMA	CAUSAS DE LA DEVOLUCIÓN:
FECHA DE PRESENTACIÓN POR PARTE DEL INTERVENTOR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	9 Agosto 2024	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	WILDER ORLEY SALAZAR CUELLAR		
FECHA DE DEVOLUCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR (EN CASO DE REQUERIRSE)		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE ENTREGA DEL ACTA CORREGIDA DEL INTERVENTOR AL SUPERVISOR		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE APROBACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	9 Agosto 2024	NOMBRE DE QUIEN APRUEBA	WILDER ORLEY SALAZAR CUELLAR		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL DIRECTOR TERRITORIAL	5 Sept 2024	NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE	JESUS EDUARDO RINCON SILVA		
FECHA DE ENTREGA DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL AL INTERVENTOR		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE ENTREGA AL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE DEVOLUCIÓN POR PARTE DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO (EN CASO DE REQUERIRSE)		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE ENTREGA DEL ACTA CORREGIDA AL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL ORDENADOR DEL PAGO	5 sept 2024	NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE	JESUS EDUARDO RINCON SILVA		

Para la orden de pago debe estar diligenciada la hoja de ruta en su totalidad.

ORDEN DE PAGO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 4760 DE 2023

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE TIMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

INTERVENTOR: CONSORCIO VALTOR **NIT.** 901.776.441-3

DE ACUERDO CON LA FACULTAD OTORGADA POR EL, EL INGENIERO JESUS EDUARDO RINCON SILVA (Indicar el ordenador del pago) AUTORIZA EL PAGO A: CONSORCIO VALTOR

VALOR TOTAL A PAGAR: $ 20.164.550,00 (Indicar el valor incluido IVA con amortización de anticipo) VALOR EN LETRAS: VEINTE MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($ 20.164.550.oo)

CORRESPONDIENTE AL ACTA: No. 5 (Indicar No. del Acta de Costos) **DEL PERIODO** 1- 30 JUNIO 2024 (Indicar el periodo del Acta) y con cargo al registro presupuestal indicado en el formato de afectación presupuestal.

Firma
Nombre: WILDER ORLEY SALAZAR CUELLAR
Matrícula Profesional No.: 25202-087784 CND
SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORÍA
Fecha firma: 5 Julio 2024
(Suscribe según su competencia)

Firma Firmado digitalmente por RINCON SILVA JESUS EDUARDO
Nombre: JESUS EDUARDO RINCON SILVA
Matrícula Profesional No.: 19202 - 65504 CAU
DIRECTOR TERRITORIAL (E),
Fecha firma: 5/7/24
(Suscribe según su competencia)

Firma N/A
Nombre:
Matrícula profesional No.:
GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO
Fecha firma:
(Suscribe según su competencia)

Firma Firmado digitalmente por RINCON SILVA JESUS EDUARDO
Nombre: JESUS EDUARDO RINCON SILVA
Matrícula Profesional No.: 19202 - 65504 CAU
ORDENADOR DEL PAGO
Fecha de Firma:

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE **AFECTACION PRESUPUESTAL DE OBLIGACIONES**	VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	1

CONTRATO N°: 4760 DE 2023

		%	**TIPO PAGO:**		NUMERO DE ACTA O CUENTA DE COBRO	PERIODO
ANTICIPO		_____	ACTA DE OBRA			
PAGO ANTICIPADO		_____	ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA	X	5	1- 30 JUNIO 2024
DESEMBOLSO		_____	ACTA DE AJUSTE			
			PRESTACION DE SERVICIOS			
			OTRO			
			CUAL? _____			

Registro Nro. 1320823 de fecha de 01 de Diciembre de 2023

No. COMPROMISO: 1320823 RUBRO No. C-2402-0600-14-0-2402041-02 RECURSO No. 10 VALOR AFECTADO $ 20.164.550,00

TOTAL ACTA $ 20.164.550,00

WILDER ORLEY SALAZAR CUELLAR
SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORÍA

RP1320823;10; 20.164.550,00
SRV DTHUI - ACTA DE COSTOS 5 CONT 4760 CONSORCIO VALTOR NIT: 901776441
SRV DTHUI -ACTA DE COSTOS 5 CONT 4760 CONSORCIO VALTOR NIT: 901776441RP1320823;10; 20.164.550,00

	CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE	CÓDIGO	AFINCO-FR-13		
		VERSIÓN	1		
	IDENTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA	1	DE	1

Contrato No. **4760 DE 2023** **Contratista** **CONSORCIO VALTOR**

Objeto del Contrato

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE TIMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

Acta No. **5** **Valor Básico $** **16.945.000,00** **Periodo** **1- 30 JUNIO 2024**

Valor incluido el iva $ **20.164.550,00**

VALOR DISCRIMINADO POR VÍAS Y TIPO DE OBRAS

Item	Ruta (código vía)	Denominación (carretera - puente - tunel)	Valor incluido IVA (construcción, Rehabilitación, Mejoramiento)	Valor incluido IVA Estudios y Diseños	Valor incluido IVA (Mantenimiento y/o Conservación)	Subtotal $
1		VEREDA SAN ANTONIO			4.428.026,18	4.428.026,18
2		VEREDA AGUAS CLARAS			5.177.384,46	5.177.384,46
3		VEREDA CAMENZO			5.449.878,38	5.449.878,38
4		VEREDA BUENIS AIRES			5.109.260,98	5.109.260,98
TOTAL $					20.164.550,00	20.164.550,00

VALOR DISCRIMINADO POR DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS

NIT	DEPARTAMENTO 1: HUILA			VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
891.180.182-6	MUNICIPIO 1	TIMANA		20.164.550,00	16.945.000,00
	TOTAL DEPARTAMENTO 1: HUILA			**20.164.550,00**	**16.945.000,00**

NIT	DEPARTAMENTO 2:		VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
	TOTAL DEPARTAMENTO 1			

JOSE LUIS VALDERRAMA VELASCO
Represante Legal CONSORCIO VALTOR
CONSORCIO VALTOR
Matrícula Profesional No.: 19202-65492 CAU

WILDER ORLEY SALAZAR CUELLAR
SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORÍA
TERRITORIAL HUILA
Matrícula Profesional No.: 25202-087784 CND

CONSORCIO VALTOR

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES DE LA CONSORCIO VALTOR

Los suscritos: Ingeniero WILDER ORLEY SALAZAR CUELLAR , en calidad de SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORÍA , y el Ingeniero JOSE LUIS VALDERRAMA VELASCO Represante Legal CONSORCIO VALTOR Contratista, CERTIFICAMOS que en la ejecucion del Contrato No. 4760 DE 2023 cuyo Objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE TIMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA., esta Empresa se encuentra al día con el pago de aportes de sus empleados según planilla de pago No. 9469700137 a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, para el periodo de 1- 30 JUNIO 2024, lo anterior de acuerdo a la revisión de las planillas suministradas por el contratista.

En constancia se firma la presente en el Municipio de NEIVA a los (5) del mes Julio del año 24

JOSE LUIS VALDERRAMA VELASCO
INTERVENTOR
CONSORCIO VALTOR

WILDER ORLEY SALAZAR CUELLAR
SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORÍA
INVIAS

FECHA: 5 Julio 2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: HUILA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 4760 DE 2023

INTERVENTOR: CONSORCIO VALTOR

MES INFORME MENSUAL: 1- 30 JUNIO 2024

PROYECTO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE TIMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

CONTRATO DE OBRA No:

CONTRATISTA:

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES CONTRATO INTERVENTORÍA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Indicar si es Contrato Principal o No. De Adicional	Valor	Saldo del Acta Anterior
2023	1320823	CC-2402-0600-14-0-2402041-02	10	Nacion	4760 DE 2023	$ 83.623.321,00	$ 40.155.477,00
						$ -	$ -
			TOTAL			**$ 83.623.321,00**	

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: **$ 83.623.321**

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Observaciones
1	18- 29 DE DICIEMBRE 2023	$ -	$ -	$ -				1320823 . 01/12/2023	$ 83.623.321,00	$ 83.623.321,00		
2	21- 31 DE MARZO 2024	$ 3.419.600,00	$ 649.724,00	$ 4.069.324,00				1320823 . 01/12/2023	$ 79.553.997,00	$ 79.553.997,00		CONTRATO SUSPENDIDO DESDE 29 DE DICIEMBRE 2023 A EL 20 DE MARZO DE 2024
3	1- 30 DE ABRIL 2024	$ 14.565.000,00	$ 2.767.350,00	$ 17.332.350,00				1320823 . 01/12/2023	$ 62.221.647,00	$ 62.221.647,00		
4	1-31 DE MAYO 2024	$ 18.543.000,00	$ 3.523.170,00	$ 22.066.170,00				1320823 . 01/12/2023	$ 40.155.477,00	$ 40.155.477,00		
5	1- 30 JUNIO 2024	$ 16.945.000,00	$ 3.219.550,00	$ 20.164.550,00				1320823 . 01/12/2023	$ 19.990.927,00	$ 19.990.927,00		
TOTALES		**$ 53.472.600,00**	**$ 10.159.794,00**	**$ 63.632.394,00**					**$ 19.990.927,00**	**$ 19.990.927,00**		

Todas las Actas aprobadas por el Supervisor del Contrato de Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
SUBTOTAL BASICO DE OBRAS (A)	$ 53.472.600,00	$ 10.159.794,00	$ 63.632.394,00
VALOR TOTAL PRESENTE MES			
0,00			
VALOR TOTAL	**$ 53.472.600,00**	**$ 10.159.794,00**	**$ 63.632.394,00**

***Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.**

NOTAS:
1. Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.
2. Este formato se diligencia por año.

Firma
Nombre: JOSE LUIS VALDERRAMA VELASCO
Represante Legal CONSORCIO VALTOR
Matrícula Profesional No.: 19202-65492 CAU

Firma
Nombre: WILDER ORLEY SALAZAR CUELLAR
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 25202-087784 CND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

	PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-7
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 1
		FECHA	5 Julio 2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** HUILA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 4760 DE 2023 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VALTOR

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: 1- 30 JUNIO 2024 **PROYECTO:** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE TIMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

CONTRATO DE OBRA No.: 3394-2023, 4729-2023, 4746-2023, 4811-2023 **CONTRATISTA:**

NOMBRE ARL: SURA **NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN:** COMFAMILIAR HUILA

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salario / Honorarios	Días del Mes 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	% Dedicación en el mes	Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Índice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	PARAFISCALES Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
1	DORA CRISTINA TORRES MAZABEL	53.124.968	Directora de Interventoria	$ 2.900.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	0,5	CONSORCIO VALTOR	40%	$ 15.700	V	Sanitas EPS	9469700137	$ 162.500	Colpensiones	9469700137	$ 208.000	$ -			
2	GLORIA CONSUELO FIGUEROA	26.455.998	Ingeniero Residente	$ 2.600.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	1		100%	$ 181.000	V	Sanitas EPS		$ 104.000	Porvenie		$ 416.000	$ 104.000			
3	JENIFER SUAREZ	40.944.80	INSPECTOR	$ 1.300.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	1		100%	$ 90.500	V	NUEVA EPS		$ 52.000	Colpensiones		$ 208.000	$ 52.000			
4	GERARDO TORRES	4.948.812	INSPECTOR	$ 1.300.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	1		100%	$ 90.500	V	Sanitas EPS		$ 52.000	Colpensiones		$ 208.000	$ 52.000			
5	SOFIA VALDERRAMA VELASCO	36.168.136	PROFESIONAL SOCIAL	$ 728.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	0,26		26%	$ 52.000	V	Sanitas EPS		$ 29.900	Porvenie		$ 119.500	$ 29.900			
6	ANGELA MARIA ORDOÑEZ MANZANO	55.181.625	ESPECIALISTA AMBIENTAL	$ 672.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	24		24%			Sanitas EPS		$ 162.500	Porvenie		$ 280.000				
	TOTAL COSTOS DE PERSONAL PRESENTE MES			$ 9.500.000																																														

El Interventor adjunta la certificación de fecha 5 Julio 2024 a la que se refiere la nota 9 del presente formato.

NOTAS:

1. El Interventor debe relacionar el personal profesional (incluido los especialistas), técnico, auxiliar y administrativo utilizado durante el mes para la ejecución del contrato. Solo se reconoce el pago del personal efectivamente utilizado y relacionado. Este formato es soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva.
2. El Interventor debe justificar en la casilla "Observaciones" los días no laborados por el personal cuando no este tiempo completo.
3. Es responsabilidad de la Interventoría diligenciar en el presente formato la disponibilidad del personal exigido contractualmente; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique y con la verificación efectuada por la supervisión del contrato en las visitas realizadas y los documentos soportes de novedades.
4. Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar la disponibilidad del personal, así como que el personal profesional esté debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
5. En el evento en que el Interventor no cumpla con la disponibilidad del personal requerido, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
6. El interventor es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Interventor o por uno de los integrantes del Interventor en el caso de Consorcio o Unión Temporal.
7. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
8. El Supervisor del contrato de interventoría es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Interventoría.
9. El Interventor es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la interventoría, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual presentará la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual debe relacionar los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.
10. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma
Nombre: JOSE LUIS VALDERRAMA VELASCO
Represante Legal CONSORCIO VALTOR
Matrícula Profesional No.: 19202-65492 CAU

Firma
Nombre: WILDER ORLEY SALAZAR CUELLAR
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 25202-067784 CND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901776441	3	CONSORCIO VALTOR	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	VALTOR TIMANA	CARRERA 48 N 6 83	NEIVA-HUILA	3124171467	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-06	2024-07	867708415	9469700137	E	2024/07/10	2024/08/26	BANCO DAVIVIENDA	47	$1,906,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	26455998	FIGUEROA GLORIA	25-14	30	$2,600,000	$416,000	EPS005	30	$2,600,000	$104,000	CCF32	30	$2,600,000	$104,000	14-11	30	$2,600,000	$181,000	30	$0	$0
2	CC	40944806	SUAREZ JENIFFER	231001	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF32	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0
3	CC	4948812	TORRES GERARDO	25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF32	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0
4	CC	36168136	VALDERRAMA SOFIA	230301	8	$746,667	$119,500	EPS005	8	$746,667	$29,900	CCF32	8	$746,667	$29,900	14-11	8	$746,667	$52,000	8	$0	$0
Total	**Afiliados(4)**					**$5,946,667**	**$951,500**			**$5,946,667**	**$237,900**			**$5,946,667**	**$237,900**			**$5,946,667**	**$414,000**		**$0**	**$0**

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				4	$951,500	$33,600	$0	$985,100
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$208,000	$7,400	$0	$215,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$624,000	$22,000	$0	$646,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$119,500	$4,200	$0	$123,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$414,000	$14,600	$0	$428,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	4	$414,000	$14,600	$0	$428,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$237,900	$8,400	$0	$246,300
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	4	$237,900	$8,400	$0	$246,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				4	$237,900	$8,500	$0	$246,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$52,000	$1,900	$0	$53,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	$185,900	$6,600	$0	$192,500
TOTAL				4	$1,841,300	$65,100	$0	$1,906,400

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 53124968		TORRES MAZABEL DORA CRISTINA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL52NORN11-7-55	POPAYAN-CAUCA	3590028	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-06	2024-06	860491681	9471522421	I	2024/07/16	2024/08/22	BANCO DAVIVIENDA	37	$380,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	53124968	TORRES DORA	25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0		0	$0	$0	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					**$1,300,000**	**$208,000**			**$1,300,000**	**$162,500**			**$0**	**$0**			**$0**	**$0**		**$0**	**$0**

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$5,800	$0	$213,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$208,000	$5,800	$0	$213,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$4,500	$0	$167,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$162,500	$4,500	$0	$167,000
TOTAL				1	$370,500	$10,300	$0	$380,800

2024/08/22 08:32 AM

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	ANGELA MARIA ORDOÑEZ MANZANO
IDENTIFICACIÓN:	CC-55181625
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2024-08-26
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2024-07-08
FECHA DE PAGO:	2024-07-05
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DE BOGOTA
PERÍODO PENSIÓN:	2024-06
PERÍODO SALUD:	2024-06
NÚMERO PLANILLA:	8631328158
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8601329602
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	1	$ 1.300.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 162.500	$ 162.500
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	$ 1.300.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 208.000	$ 208.000
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 370.500	$ 370.500

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	08/08/2024

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14964870255

(415)7707212489984(8020) 000001496487025 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 7 6 4 4 1	3	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO VALTOR

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

41. Dirección principal
CL 15 A 33 A 28

42. Correo electrónico licitacionesinterv10@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 8 8 4 6 0 7 5 3	3 1 1 4 8 2 1 0 1 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 1	2 0 2 3 1 1 1 6							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	5	5																					

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores				
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 10 61. Fecha 2023 - 11 - 28 / 09 : 04: 36

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SANTAMARIA NINCO ANGELA MARIA

985. Cargo Gestor II

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14964870255

(415)7707212489984(8020) 000001496487025 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 7 6 4 4 1	3	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0	
73. Fecha	2 0 2 3 1 1 1 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro	2 0 2 3 1 1 1 6	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	4 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 3 1 1 1 6	
81. Hasta	2 0 2 5 0 3 1 6	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14964870255

(415)7707212489984(8020) 000001496487025 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 7 6 4 4 1	3	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 1 1 1 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 6 3 1 8 7 7 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VALDERRAMA	VELASCO	JOSE	LUIS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 3 1 1 1 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 3 1 2 4 9 6 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
TORRES	MAZABEL	DORA	CRISTINA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14964870255

(415)7707212489984(8020) 000001496487025 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 7 6 4 4 1	3	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 6 3 1 8 7 7 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VALDERRAMA	VELASCO	JOSE	LUIS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	6 0	2 0 2 3 1 1 1 6	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 3 1 2 4 9 6 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
TORRES	MAZABEL	DORA	CRISTINA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	4 0	2 0 2 3 1 1 1 6	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14710035187

(415)7707212489984(8020) 000001471003518 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 6 3 1 8 7 7 5	2	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	76318775	1992/03/09

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Popayán 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VALDERRAMA	VELASCO	JOSE	LUIS

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

41. Dirección principal: CL 18 A 33 A 25

42. Correo electrónico: ingvaltor@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	8772028	3114821018

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 0	2000/08/18	4 2 9 0	2000/08/18				2 1 4 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	2	4	8	5	2																	

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 09 - 11 / 20 : 07: 17

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14753024953

(415)7707212489984(8020) 000001475302495 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 3 1 2 4 9 6 8	1	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	53124968	2003-12-03

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
TORRES	MAZABEL	DORA	CRISTINA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

41. Dirección principal
CL 18 34 A 63 BRR LA ORQUIDEA

42. Correo electrónico ing.cristorres@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
4 1 0 0 0 1	3 1 2 4 1 7 1 4 6 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2008-07-30	7 7 1 0	2014-02-05	4 2 9 0	8 2 9 9	2 1 4 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 2	4 8	5 2																							

22- Obligado a cumplir deberes formales a
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 04 - 19 / 11 : 27: 29

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre TORRES MAZABEL DORA CRISTINA
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Banco AV Villas
NIT. 860.035.827-5

BANCO COMERCIAL
"AV VILLAS"
NIT 860035827 - 5
CRA. 13 No. 27-47 P-24 BOGOTA D.C.

C E R T I F I C A :

Que CONSORCIO VALTOR identificado con el documento No. 901.776.441

posee en la oficina SAN PEDRO PLAZA (428) una cuenta de ahorros

No. 428007074 desde el 29 de noviembre de 2023

Se expide la presente a solicitud del interesado a los 29 días del mes de noviembre de 2023

Atentamente,

A.V. C.C. SAN PEDRO PLAZA
VISADO
Banco AV Villas

Gerente Oficina 427

Esta certificación tiene un costo de $ 0,00 , el cual será debitado de su cuenta y se verá reflejado en el extracto de la misma.

CAP-IM1-119-V1

F-06-403-1

IP-DT-HUI-013-2023

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 4760 DE 2023

JESUS EDUARDO RINCÓN SILVA, identificado con la cédula de ciudadanía número 83.241.165 expedida en la Argentina (H), en su calidad de Director Territorial Huila, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto 2171 del 30 de diciembre de 1992, y modificada su estructura mediante el Decreto 1292 del 14 de octubre de 2021, y facultado al respecto por medio de la Resolución No. 3309 del 29 de octubre de 2021 Resolución 3429 de noviembre 5 de 2021y Resolución No. 3684 del noviembre 24 de 2021 expedidas por el INVIAS informa a **CONSORCIO VALTOR** identificado con **NIT: 9 01.776.441-3** conformado por **JOSE LUIS VALDERRAMA VELASCO con sesenta % de participación (60%)** identificado con C. C. No. 76.318.775 de Popayán **y DORA CRISTINA TORRES MAZABEL con cuarenta % de participación (40%)** identificada con C.C. No 56.124.968 de Bogotá, (en adelante el "contratista"), que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía No. **IP-DT-HUI-013-2023,** El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA. OBJETO: El objeto del contrato es "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE TIMANÁ EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA".

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La entidad está obligada a:

i) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.
ii) Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en este documento.
iii) Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que surjan del desarrollo del mismo y las previstas en la Ley.

TERCERA. RESPONSABILIDAD: El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

CUARTA. VALOR: El valor del contrato es por la suma de **OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRECIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE ($83.623.321,00) INCLUIDO IVA**, equivalentes a 72,08 SMLMV para el año de aceptación de la oferta 2023 suma que se discrimina de la siguiente manera: a) CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO ($42.322.698,00) MONEDA CORRIENTE, SUBTOTAL COSTOS BASICOS. b) TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (33.259.310,00) PROVISION PARA AJUSTE Y OTROS FRENTES. c) VALOR IVA (19%) OCHO MILLONES CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TRECE M/CTE (8.041.313,00), También incluye todos los impuestos a que haya lugar y los costos directos e indirectos necesarios para la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

QUINTA. FORMA DE PAGO El INSTITUTO pagará al INTERVENTOR el valor del contrato, mensualmente mediante el reconocimiento y reembolso de los costos directos de sueldos de personal aprobado por el INSTITUTO y efectivamente empleado en la ejecución de los trabajos, afectados por un factor multiplicador, más el reembolso, contra factura, de otros costos directos ocasionados y aprobados por el Supervisor de Contrato de Interventoría, previa presentación y aprobación del informe mensual de avance del trabajo, por

parte del Supervisor designado para el efecto, acompañadas de los recibos de pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del respectivo periodo a facturar.

Las actas de costos deben ser refrendadas por el representante del interventor en la obra y el Supervisor de contrato. En todo caso tales pagos de Interventoría deberán corresponder a los recursos realmente invertidos por el Interventor en el proyecto durante el periodo a facturar, de acuerdo con la programación establecida y aprobada por el INSTITUTO a través del Supervisor, y las modificaciones propias del desarrollo del contrato avaladas por el INSTITUTO.

Las actas de costo deberán presentarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución de los trabajos, EL INTERVENTOR deberá radicar en la dependencia competente del INSTITUTO las correspondientes actas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas debidamente aprobadas por EL INSTITUTO y se pagarán dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la fecha de presentación de las mismas o, si a ello hubiera lugar, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la fecha en que el INTERVENTOR subsane las glosas que formule el INSTITUTO.

En caso de mora en el pago, el INSTITUTO reconocerá al INTERVENTOR un interés moratorio equivalente al interés legal civil vigente, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.2. del Decreto 1082 de 2015. La fecha en que se hagan efectivos los pagos se determinará según lo previsto en la normatividad vigente del INSTITUTO. En todo caso el anterior pago estará sujeto a la disponibilidad de PAC. El Instituto podrá solicitar en cualquier momento la reducción del personal o costos de Interventoría según el avance de la obra, lo cual deberá ser acatado de manera inmediata por la Interventoría. Así mismo el Instituto se reserva el derecho de exigir, por escrito, al INTERVENTOR el reemplazo de cualquier persona vinculada al proyecto. Estas exigencias no darán derecho al INTERVENTOR para elevar ningún reclamo contra el Instituto.

El INTERVENTOR presentará al Área de Tesorería la certificación bancaria con la información necesaria para el pago de las actas mensuales de costos, como es el número de cuenta corriente o de ahorros en la cual el Área de Tesorería de la Subdirección Financiera abonará los pagos en desarrollo de la ejecución del presente contrato, en tal evento, se entenderá como fecha de pago la del abono efectivo en la respectiva cuenta. Si el INTERVENTOR no cumple con la anterior obligación, se establece como fecha de pago la fecha de disponibilidad del cheque en la caja de la División de Tesorería.

Si el INTERVENTOR no presenta la factura del acta dentro de los términos establecidos en el contrato, se aplicará la sanción correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 718 del 1 de marzo de 2022.

El Instituto verificará a través del Supervisor de Contrato de Interventoría que los costos de personal pagados por INVÍAS correspondan a los efectivamente pagados al personal vinculado al proyecto.

El Supervisor o el Gestor del contrato deberá verificar al inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento por parte del INTERVENTOR de la obligación de afiliación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (Decreto 1443 de 2014, art 27) y el cumplimiento de la Resolución 312 de 2019 y el Decreto 531 de 2020, Resoluciones 666 y 679 de 2020.

SEXTA. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO: El INSTITUTO no entregará al contratista anticipo, ni pago anticipado.

SEPTIMA. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo estimado para la ejecución del presente contrato es El plazo previsto para ejecutar las actividades que se deriven del presente proceso es: Hasta el 31 de diciembre de 2023,

contados a partir de acta de inicio que impartirá la entidad, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en la Invitación.

El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la Invitación.

OCTAVA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de **OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRECIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE ($83.623.321,00) INCLUIDO IVA**, equivalentes a **72,08 SMLMV** para el año de aceptación de la oferta 2023 suma que se discrimina de la siguiente manera: **a) SUBTOTAL COSTOS BASICOS**: CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO ($42.322.698,00) MONEDA CORRIENTE, **b) PROVISION PARA AJUSTE Y OTROS FRENTES**: TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (33.259.310,00), **c) Impuesto al valor agregado IVA**: OCHO MILLONES CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TRECE M/CTE (8.041.313,00).

PARÁGRAFO PRIMERO: Para respaldar las obligaciones contraídas, el INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 183223 del 1 de Noviembre de 2023 expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del cual se reservará la suma de **$83.623.321,00**, así: **a)** Del recurso "10" fuente "Nación" posición catálogo de gasto "CC-2402-0600-14-0-2402041-02 ADQUISICIÓN DE SERVICIOS - VÍA TERCIARIA MEJORADA - MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL. NACIONAL" la suma de **$83.623.321,00**.

NOVENA: EL CONTRATISTA presento certificado de cuenta de ahorros No. 428007074 expedido por la entidad financiera BANCO AV VILLAS, para que el grupo de Tesorería de la Subdirección financiera del INSTITUTO abone los pagos en desarrollo de la ejecución del presente contrato; cualquier cambio en la información bancaria deberá ser reportado, adjuntando copia de la nueva certificación.

DÉCIMA. SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato será designada por el funcionario competente, de acuerdo a la Resolución de delegación de funciones vigente, quien además de las obligaciones establecidas en la Ley y en la Resolución 3376 de 2010, deberá: 1) Velar porque el objeto del contrato y las obligaciones del mismo se cumplan a cabalidad.; 2) Expedir la certificación del cumplimiento del objeto y de las obligaciones del contrato en las condiciones exigidas; 3) Informar oportunamente sobre la necesidad de modificación o terminación de mutuo acuerdo siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados; 4) Impartir las directrices y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime convenientes sobre el desarrollo del contrato, 5) Informar cualquier irregularidad que se presente en desarrollo del contrato. 6) Proyectar el Acta de Liquidación del contrato, conforme a lo dispuesto en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 32 de la ley 1150 de 2007 y por el Artículo 217 del Decreto 0019 de 2012 y demás normas que los modifiquen, aclaren o adicionen y la reglamentación interna del INSTITUTO.

DÉCIMA PRIMERA GARANTÍAS: Son parte del presente contrato las garantías señaladas en la Invitación y serán exigibles bajo las condiciones allí establecidas: GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO. El contratista se obliga a constituir, a favor del Instituto Nacional de Vías, una garantía única, la cual podrá consistir en (i) Un contrato de seguro contenido en una póliza. (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía bancaria. Las garantías deberán ser otorgadas con sujeción a lo dispuesto para cada una de ellas, al tenor de lo dispuesto en la Sección III del Decreto 1082 de 2015. Por lo tanto, la Entidad estima conveniente para el presente proceso de contratación, la constitución de garantía única de cumplimiento, que ampare:

4760 **DE 2023**

1. **CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO:** Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y una vigencia de hasta la liquidación del contrato.
2. **EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
3. **CALIDAD DEL SERVICIO POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO:** Por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y una vigencia Igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal esto es 5 años desde la suscripción del acta de recibo definitivo de las obras por parte de la Entidad (Art. 2.2.1.2.3.1.1.5 y 2.2.1.2.3.1.1.4 del Decreto 1082 de 2015).

Esta garantía deberá presentarse al INVIAS dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la publicación del INVIAS en el SECOP de la comunicación de la aceptación de la oferta y requerirá la aprobación del ordenador del gasto. El contratista se comprometerá a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015. Teniendo en cuenta la diferencia que existe entre la fecha de perfeccionamiento del contrato y la fecha de la Orden de iniciación, EL CONTRATISTA deberá ajustar la Garantía y el Seguro, modificando las vigencias en cuanto a su vencimiento, sin modificar la fecha de inicio de los amparos.

DÉCIMA SEGUNDA LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en el municipio de TIMANÁ y el domicilio contractual es la ciudad de Neiva Huila

DÉCIMA TERCERA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución, se requiere la aprobación de las garantías y el Registro Presupuestal correspondiente.

DÉCIMA CUARTA DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

En constancia se firma el presente contrato en Neiva el 30 de noviembre de 2023

Por la Entidad,

Jesús Eduardo Rincón Silva
Director Territorial Huila (E)

	Nombre	Cargo/Dependencia
Revisó	Hernan Silva Cuenca	Abogado de apoyo DT HUI.

MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
DIRECCIÓN TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS
INVITACIÓN PÚBLICA
IP-DT-HUI-013-2023

OBJETO

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DE LOS MUNICIPIOS DE TIMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA

PRESUPUESTO OFICIAL | **PLAZO:** | **31 de diciembre de 2023**

	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL (2)	PRIMA REGIONAL (3)	PARTICIPACIÓN (h-mes) (4)	VALOR PARCIAL ($) ((2)+(3))*(4) = (5)	
	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
	PERSONAL PROFESIONAL					
1	Director de Interventoria	$ 5.800.000,00		1,00	$ 5.800.000,00	
1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 2.600.000,00		2,00	$ 5.200.000,00	
1	Profesional Ambiental	$ 2.800.000,00		0,30	$ 840.000,00	
1	Profesional Social	$ 2.800.000,00		0,30	$ 840.000,00	
	MONTO AGOTABLE DE ESPECIALISTAS (conforman esta bolsa los especialistas de amarillo)				$ 4.929.234,00	NO MODIFICAR
	Especialista en Pavimentos y/o vias	$ 4.800.000,00				
	Especialista en Geologia y/o Geotecnia	$ 4.800.000,00				
	Especialista en Estructuras	$ 4.800.000,00				
	Especialista en Hidráulica e Hidrologia	$ 4.800.000,00				
	Especialista en Diseño Geométrico	$ 4.800.000,00				
	PERSONAL TÉCNICO					
2	Inspector	$ 1.200.000,00		2,00	$ 4.800.000,00	
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (5)				**$ 22.409.234,00**	
	FACTOR MULTIPLICADOR (6)				**1,70**	VALOR MÁXIMO
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (5) * (6) = (A)				**$ 38.095.698,00**	

	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($) (7)	UTILIZACION (8)	VALOR PARCIAL ($) (7)*(8) = (9)	
	OTROS COSTOS DIRECTOS					
	VIÁTICOS					
	Viaticos Director y/o Especialistas	Dia	$ 40.000,00	7,00	$ 280.000,00	
	COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					
3	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, Incluye combustible y SOAT)	Mes	$ 300.000,00	2,00	$ 1.800.000,00	
	Trabajo de topografia (Incluye personal, equipo y tmasporte)	Según comprobante por mes	$ 700.000,00	2,00	$ 1.400.000,00	
	Ensayos de laboratorios de suelos, pavimentos y concretos	Según comprobante por mes	$ 200.000,00	2,00	$ 400.000,00	
	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	Según comprobante por mes	$ 50.000,00	2,00	$ 100.000,00	
	OTROS COSTOS					
	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	Según comprobante por mes	$ 20.000,00	2,00	$ 40.000,00	
	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	Según comprobante por mes	$ 30.000,00	2,00	$ 60.000,00	
	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	Según comprobante por mes	$ 35.000,00	2,00	$ 70.000,00	
	Veeduría Técnica Comunitaria	Según comprobante por mes	$ 38.500,00	2,00	$ 77.000,00	NO MODIFICAR
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (9) = (B)				**$ 4.227.000,00**	
	SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)				**$ 42.322.698,00**	
	PROVISIÓN PARA AJUSTES Y/O FRENTE ADICIONAL = D)				**$ 33.259.310,00**	NO MODIFICAR
	IVA = 19% * (C) = (E)				**$ 8.041.313,00**	
	COSTO TOTAL = (C) + (E)				**$ 83.623.321,00**	

NOTAS:

1. El Personal con dedicación del 100% en la interventoria, debe permanecer de tiempo completo en el lugar de ejecución de la obra, so pena de incurrir en falta grave a sus obligaciones, con la consecuente aplicación de las sanciones establecidas contractualmente.

2. Para el reconocimiento de los gastos deberá tenerse en cuenta la forma de pago establecida en los estudios previos, pliego de condiciones y contrato y las indicaciones pertinentes del Manual de Interventoría vigente, o el que lo modifique o sustituya. Se tendrá en cuenta lo siguiente, según corresponda:

2.1. Los costos directos de personal deben estar soportados por la nómina firmada, los cuales se anexarán al acta de costos para el trámite correspondiente ante el Instituto.

2.2. Los viáticos se reconocerán según su utilización real y sin superar los topes fijados en el presupuesto de la oferta entregada por el adjudicatario. Se reconoceran viaticos a los Especialistas que ejecuten desplazamientos al lugar de ejecución del proyecto cuando sea requerido, previa autorización del Supervisor del Contrato de Interventoría; En los casos en que se requiera la presencia del Director o residente de Interventoría y/o en Planta Central de INVIAS Bogotá, se reconocerán viáticos.

2.3. Para aquellos costos de interventoría que tengan como unidad "Según comprobante por mes", los mismos se reembolsarán según su costo real, contra la presentación de facturas y soportes respectivos

2.4.Los equipos e insumos técnicos solicitados se requieren como una herramienta de trabajo, por lo cual debe tenerlos el Interventor, para el desarrollo de sus actividades y se reconocen sus servicios al Invias dentro del ítem de "Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)".

2.5. Para el caso del reembolso de los costos globales, es responsabilidad de la Interventoría el gasto racional de estos recursos, de acuerdo con las necesidades del proyecto dentro del plazo contractual.

2.6. Los valores que aparecen fijos e inmodificables, no podrán alterarse, de lo contrario, será causal de rechazo.

2.7. En aquellos casos en los que la participación y/o dedicación de costos directos de personal u otros costos directos tenga un valor superior al plazo indicado para desarrollo del contrato, la Entidad contempla que a lo largo de la ejecución de las obras podrá requerirse contar con una cantidad superior a un hombre-mes u otro costo directo - mes; la definición de aquellos periodos en los cuales pueda requerirse dicha condición, se definirán por parte del INVIAS, de acuerdo con la programación y avance de las obras a las cuales se ejecutará Interventoría. Así mismo, la incorporación de los recursos de Interventoría para la vigilancia y control de las obras del proyecto deberá ser gradual, de acuerdo con el desarrollo del contrato de obra y previa autorización del Supervisor de Contrato.

2.8. La incorporación de los especialista a la ejecución del contrato, así como la correspondiente dedicación de cada uno de los especialistas se definirá de acuerdo con las necesidades del proyecto, previa autorización del respectivo del Supervisor de Contrato y de la Unidad Ejecutora correspondiente, con fundamento en los sueldos mensuales de los especialistas, sin superar el monto total de la bolsa, calculado previamente por el Instituto, por tal razón se debe diligenciar los salarios de los especialistas conforme a los rangos de referencia, establecidos en el anexo técnico.

2.9. Con respecto a la "BOLSA DE AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA": El Instituto actualizará anualmente el vencimiento de los doce (12) meses transcurridos a partir de la fecha de iniciación del contrato (Anualidad), o el último ajuste efectuado, los sueldos y tarifas del presente contrato, con base en la variación del IPC (Índice de Precios al Consumidor Total Nacional) publicado por el DANE. Para determinar el factor de ajuste se tomará el IPC vigente del mes de la Anualidad del contrato, dividido entre el IPC del mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta técnica, redondeando el factor a dos decimales, ya sea por exceso si la fracción es igual o superior a 0.5 y por defecto si la fracción es menor de 0.5. Los valores actualizados de sueldos y tarifas se aproximarán a mil, ya sea por exceso si la fracción es igual o superior a 500 y por defecto si la fracción es menor de 500.

2.10. Las participaciones de los costos directos de personal y el tiempo de utilización de los otros costos directos, se pagarán mensualmente, de conformidad con la programación de recursos aprobada por el Supervisor del Contrato, previa verificación de su participación y utilización real en el contrato.

2.11 Las primas regionales no aplican para el presente proceso

3. El proponente no podrá modificar, adicionar o suprimir, los ítems que la entidad ha establecido para costos Directos de Personal, Otros Costos Directos y Otros Costos, ni las participaciones (h-mes) , ni modificar, adicionar o suprimir las cantidades de los ítems del Formulario 1. Se recomienda estructurar su propuesta económica con el Formulario 1 publicado por la Entidad en definitivo para el presente proceso de selección.

FIRMAS:

JOSE LUIS VALDERRAMA VELASCO
Nombre y firma del Representante Legal del Proponente

CONSORCIO VALTOR
Nombre del proponente

INVIAS
Jesús Eduardo Rincón Silva,DIRECTOR TERRITORIAL
2023-12-15T14:32:05-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Código QR Para Validarlo

Al contestar cite este radicado: 2023S-VHUI-029109
Fecha: 2023-12-15 14:52:02

Señor (a):
JOSE LUIS VALDERRAMA VELASCO
REPRESENTANTE LEGAL - CONSORCIO VALTOR

calle 15 A # 33 A 28
0338460753
licitacionesinterv10@gmail.com
NEIVA HUILA

Asunto: Orden de Inicio Contrato No. 4760 de 2023 Formato MEPI-MN1-IN-1-FR-1

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos previos para la ejecución del Contrato de interventoría No. 4760 de 2023 que tiene por objeto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE TIMANÁ EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA. Le informo que, a partir del 18 de diciembre de 2023, se imparte la Orden de Inicio de ejecución del citado contrato.

PLAZO: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

El contrato cuenta con Registro Presupuestal No. 1320823 de fecha 01-12-2023 y Acta de Aprobación de las Garantías y Seguros exigidos de fecha 01-12-2023 aprobados en el portal Secop.

Para el control y vigilancia el INVÍAS designó como supervisor del Contrato de Interventoría al Ingeniero: WILDER ORLEY SALAZAR CUELLAR, Dirección: CARRERA 5 N° 18 – 19, teléfono celular 312-3971853 e-mail: wsalazar@invias.gov.co

Por lo anterior, se solicita coordinar con el Contratista el procedimiento establecido en el Manual de Interventoría instructivo MEPI-MN1-IN-1 PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA cumpliendo con los plazos establecidos en el mismo.

Atentamente,

Jesús Eduardo Rincón Silva
DIRECTOR TERRITORIAL HUILA

Proyectado Por: GLADYS LEIVA ZULETA
Revisado Por:

Aprobado Por:

Copia Interna a:
Copia Externa a:

INVIAS
Josias Eduardo Rincón Silva,DIRECTOR TERRITORIAL
2023-12-19T14:32:05-05:00,Documento Firmado Digitalmente,Escanee el Código QR Para Validarlo

INVIAS

Jesús Eduardo Rincón Silva,DIRECTOR TERRITORIAL
2023-12-15T14:32:05-05:00,Documento Firmado Digitalmente,Escanee el Código QR Para Validarlo

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

PRÓRROGA NÚMERO UNO (1) DEL CONTRATO NUMERO 4760-2023

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE TIMANÁ EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA

PLAZO SOLICITADO: HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024.

INTERVENTOR: CONSOROCIO VALTOR identificado con Nit No. 9 01.776.441-3 (INTEGRADO POR JOSE LUIS VALDERRAMA VELASCO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 76.318.775 DE POPAYAN – CAUCA, CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 60% Y DORA CRISTINA TORRES MAZABEL IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 53.124.968 DE BOGOTÁ – CUNDINAMARCA, CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 40%)

CONTRATO NÚMERO 4760 DE 2023, PRORROGA UNO (01) AL CONTRATO 4760 DE 2023. Entre los suscritos, **JESUS EDUARDO RINCON SILVA**, identificado con cédula de ciudadanía número 83.241.165 expedida en La Argentina (H), obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS**, en su calidad de Director Territorial Huila encargado, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto 2171 del 30 de diciembre de 1992, y modificada su estructura mediante el Decreto 1292 del 14 de octubre de 2021, y facultado al respecto por medio de la Resolución No. 3309 del 29 de octubre de 2021y Resolución No. 3684 del noviembre 24 de 2021 expedidas por el INVIAS, quien para los efectos de este documento se llamará **EL INSTITUTO** por una parte, y por la otra **JOSE LUIS VALDERRAMA VELASCO** identificado con cedula de ciudadanía No 76.318.775 de Popayán - Cauca, obrando en nombre y representación del **CONSOROCIO VALTOR**, identificado con NIT No. 9 01.776.441-3, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni él ni los integrantes del Consorcio, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o impedimento para contratar, y quien para efectos del presente documento se llamará **EL**

INTERVENTOR, en razón a que anteriormente celebramos el contrato principal número 4760 de 2023, hemos convenido prorrogar el contrato previas las siguientes consideraciones:**1)** Que mediante oficio CVHUITIM-006-2023 de fecha 21 de marzo de 2024, EL INTERVENTOR solicita la prórroga del contrato. **2)** Que la justificación que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MEPI-MN1-IN-13-FR-1 Solicitud de Adición y/o Modificación y/o Prórroga del 21 de marzo de 2024, suscrito por el Interventor, el Supervisor del Contrato de Interventoría y el Director Territorial. **3)** Que la garantía de cumplimiento que ampara las obligaciones derivadas del Contrato principal fue aprobada por EL INSTITUTO en la plataforma SECOP II. Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento el cual se regirá por las disposiciones del contrato No. 4760 de 2023 y las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO**. - Prorrogar el plazo del Contrato No.4760 de 2023, hasta el 30 de abril de 2024. **PARÁGRAFO PRIMERO**: La presente ampliación del plazo del contrato se concede por solicitud del INTERVENTOR y no implica adición en valor ni sobrecostos para EL INSTITUTO, por lo que EL INTERVENTOR efectuará la redistribución de los recursos existentes del contrato y no presentará reclamación alguna por mayor permanencia en el sitio de las actividades de interventoría que tenga como causa la prórroga otorgada. **PARAGRAFO SEGUNDO**: La presente prorroga se concede sin perjuicio de las acciones que EL INSTITUTO pueda adelantar por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL INTERVENTOR. **CLÁUSULA SEGUNDA: ACTA DE MODIFICACION DE COSTOS DE PERSONAL Y NUEVO PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL Y OTROS RECURSOS**. - Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, EL INTERVENTOR se obliga a presentar para aprobación del INSTITUTO, el acta de modificación de costos de personal y el nuevo programa de distribución de personal y otros recursos correspondientes. **CLAUSULA TERCERA: GARANTÍA ÚNICA Y SEGURO**. - Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento, El INTERVENTOR se obliga a prorrogar la garantía única tiene constituida, de conformidad con el plazo que se fija en el mismo. **CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento. **CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**. - El presente acuerdo se perfecciona con la firma virtual de las partes a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la aprobación del certificado de modificación de la Garantía Única de que trata la cláusula correspondiente del presente documento.

CONTRATO INTERVENTORIA No. 4760 - 2023

OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE TIMANÁ EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA
PLAZO SOLICITADO:	HASTA 15 DE JULIO DE 2024.
CONTRATISTA:	CONSORCIO VALTOR identificado con NIT No. 9 01.776.441-3 (INTEGRADO POR JOSE LUIS VALDERRAMA VELASCO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 76.318.775 DE POPAYAN – CAUCA, CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 60% Y DORA CRISTINA TORRES MAZABEL IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 53.124.968 DE BOGOTÁ – CUNDINAMARCA, CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 40%)

CONTRATO NÚMERO 4760 DE 2023, PRORROGA DOS (02) AL CONTRATO 4760 DE 2023. Entre los suscritos, **JESUS EDUARDO RINCON SILVA**, identificado con cédula de ciudadanía número 83.241.165 expedida en La Argentina (H), obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS**, en su calidad de Director Territorial Huila encargado, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto 2171 del 30 de diciembre de 1992, y modificada su estructura mediante el Decreto 1292 del 14 de octubre de 2021, y facultado al respecto por medio de la Resolución No. 3309 del 29 de octubre de 2021y Resolución No. 3684 del noviembre 24 de 2021 expedidas por el INVIAS, quien para los efectos de este documento se llamará **EL INSTITUTO** por una parte, y por la otra **JOSE LUIS VALDERRAMA VELASCO** identificado con cedula de ciudadanía No 76.318.775 de Popayán - Cauca, obrando en nombre y representación del **CONSORCIO VALTOR**, identificado con NIT No. 9 01.776.441-3, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni él ni los integrantes del Consorcio, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o impedimento para contratar, y quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, en razón a que anteriormente celebramos el contrato principal número 4760 de 2023, hemos convenido prorrogar el contrato previas las siguientes consideraciones:

1) Que mediante oficio No CVHUITIM-027-2023 de fecha 25 de abril de 2024, **EL CONTRATISTA** solicita prórroga del contrato **2)** Que la justificación que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MEPI-MN1-IN-13-FR-1 Solicitud de Adición y/o Modificación y/o Prórroga de fecha 26 de abril de 2024, suscrita por el Interventor, el Supervisor del contrato de interventoría y el Director Territorial Huila, justificado de la siguiente manera: *"Por medio de la presente solicito la prórroga del contrato de interventoría No. o. 4760 DE 2023, cuyo objeto es "IINTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE TIMANÁ EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.", hasta el 15 de julio de 2024, Con el fin de garantizar el seguimiento y control a los convenios que se ejecutarán en la siguiente vigencia, los cuales son 3394 DE 2023, 4746 DE 2023, 4811 DE 2023, 4729 DE 2023 y a los que se les solicitó prorroga hasta el 15 de julio de 2024"* **3)** Que la garantía de cumplimiento que amparan las obligaciones derivadas del Contrato principal fue aprobada por EL INSTITUTO en la plataforma SECOP II. Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento el cual se regirá por las disposiciones del contrato No. **4760 de 2023** y las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. - Prorrogar el plazo para la ejecución del contrato No. 4760 de 2023 hasta el 15 de julio de 2024. **PARÁGRAFO PRIMERO**: La presente ampliación del plazo del contrato se concede por solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: La presente prórroga se concede sin perjuicio de las acciones que EL INSTITUTO pueda adelantar por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA SEGUNDA: GARANTÍA ÚNICA Y SEGURO. - Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento, El CONTRATISTA se obliga a la ampliación de la garantía única y el seguro de responsabilidad civil extracontractual que se tengan constituidos, de conformidad con el plazo de prórroga del contrato y los requisitos establecidos en el contrato principal para su aprobación.

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente acuerdo se perfecciona con la firma virtual de las partes a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la aprobación de la Garantía Única y el Seguro de que trata la cláusula correspondiente del presente contrato.

Proyectó: HERNAN SILVA CUENCA
Abogado Territorial Huila

CONTRATO INTERVENTORIA No. 4760 - 2023

OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE TIMANÁ EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA
PLAZO SOLICITADO:	HASTA 31 DE JULIO DE 2024.
CONTRATISTA:	CONSORCIO VALTOR identificado con NIT No. 9 01.776.441-3 (INTEGRADO POR JOSE LUIS VALDERRAMA VELASCO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 76.318.775 DE POPAYAN – CAUCA, CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 60% Y DORA CRISTINA TORRES MAZABEL IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 53.124.968 DE BOGOTÁ – CUNDINAMARCA, CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 40%)

CONTRATO NÚMERO 4760 DE 2023, PRORROGA TRES (03) AL CONTRATO 4760 DE 2023. Entre los suscritos, **JESUS EDUARDO RINCON SILVA**, identificado con cédula de ciudadanía número 83.241.165 expedida en La Argentina (H), obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS**, en su calidad de Director Territorial Huila encargado, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto 2171 del 30 de diciembre de 1992, y modificada su estructura mediante el Decreto 1292 del 14 de octubre de 2021, y facultado al respecto por medio de la Resolución No. 3309 del 29 de octubre de 2021y Resolución No. 3684 del noviembre 24 de 2021 expedidas por el INVIAS, quien para los efectos de este documento se llamará **EL INSTITUTO** por una parte, y por la otra **JOSE LUIS VALDERRAMA VELASCO** identificado con cedula de ciudadanía No 76.318.775 de Popayán - Cauca, obrando en nombre y representación del **CONSORCIO VALTOR**, identificado con NIT No. 9 01.776.441-3, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni él ni los integrantes del Consorcio, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o impedimento para contratar, y quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, en razón a que anteriormente celebramos el contrato principal número 4760 de 2023, hemos convenido prorrogar el contrato previas las siguientes consideraciones:

1) Que mediante oficio No CVHUITIM-062-2023 de fecha 8 de julio de 2024, **EL CONTRATISTA** solicita prórroga del contrato **2)** Que la justificación que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MEPI-MN1-IN-13-FR-1 Solicitud de Adición y/o Modificación y/o Prórroga de fecha 8 de julio de 2024, suscrita por el Interventor, el Supervisor del contrato de interventoría y el Director Territorial Huila, justificado de la siguiente manera: Por medio de la presente solicito la prórroga del contrato de interventoría No. 4760 DE 2023, cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE TIMANÁ EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA, hasta el 31 de julio de 2024, Con el fin de garantizar el seguimiento y control a los convenios que se ejecutarán en la siguiente vigencia, los cuales son No 3394 DE 2023, 4746 DE 2023, 4811 DE 2023, 4729 DE 2023 y a los que se les realizo prorroga hasta el 31 de julio de 2024." **3)** Que la garantía de cumplimiento que amparan las obligaciones derivadas del Contrato principal fue aprobada por EL INSTITUTO en la plataforma SECOP II. Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento el cual se regirá por las disposiciones del contrato No. **4760 de 2023** y las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. - Prorrogar el plazo para la ejecución del contrato No. 4760 de 2023 hasta el 31 de julio de 2024. **PARÁGRAFO PRIMERO**: La presente ampliación del plazo del contrato se concede por solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: La presente prórroga se concede sin perjuicio de las acciones que EL INSTITUTO pueda adelantar por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA SEGUNDA: GARANTÍA ÚNICA Y SEGURO. - Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento, El CONTRATISTA se obliga a la ampliación de la garantía única y el seguro de responsabilidad civil extracontractual que se tengan constituidos, de conformidad con el plazo de prórroga del contrato y los requisitos establecidos en el contrato principal para su aprobación.

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente acuerdo se perfecciona con la firma virtual de las partes a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la aprobación de la Garantía Única y el Seguro de que trata la cláusula correspondiente del presente contrato.

Proyectó: Roció del Pilar Medina Ramírez
Abogado Territorial Huila

CONTRATO INTERVENTORIA No. 4760 - 2023

OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE TIMANÁ EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA
PLAZO SOLICITADO:	HASTA 15 DE AGOSTO DE 2024.
CONTRATISTA:	CONSORCIO VALTOR identificado con NIT No. 9 01.776.441-3 (INTEGRADO POR JOSE LUIS VALDERRAMA VELASCO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 76.318.775 DE POPAYAN – CAUCA, CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 60% Y DORA CRISTINA TORRES MAZABEL IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 53.124.968 DE BOGOTÁ – CUNDINAMARCA, CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 40%)

CONTRATO NÚMERO 4760 DE 2023, PRORROGA CUATRO (04) AL CONTRATO 4760 DE 2023. Entre los suscritos, JESUS EDUARDO RINCON SILVA, identificado con cédula de ciudadanía número 83.241.165 expedida en La Argentina (H), obrando en nombre y representación del INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS, en su calidad de Director Territorial Huila encargado, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto 2171 del 30 de diciembre de 1992, y modificada su estructura mediante el Decreto 1292 del 14 de octubre de 2021, y facultado al respecto por medio de la Resolución No. 3309 del 29 de octubre de 2021y Resolución No. 3684 del noviembre 24 de 2021 expedidas por el INVIAS, quien para los efectos de este documento se llamará EL INSTITUTO por una parte, y por la otra JOSE LUIS VALDERRAMA VELASCO identificado con cedula de ciudadanía No 76.318.775 de Popayán - Cauca, obrando en nombre y representación del CONSORCIO VALTOR, identificado con NIT No. 9 01.776.441- 3, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni él ni los integrantes del Consorcio, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o impedimento para contratar, y quien para efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, en razón a que anteriormente celebramos el contrato principal número 4760 de 2023, hemos convenido prorrogar el contrato previas las siguientes consideraciones:

1) Que mediante oficio No CVHUITIM-068-2023 de fecha 22 de julio de 2024, **EL CONTRATISTA** solicita prórroga del contrato **2)** Que la justificación que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MEPI-MN1-IN-13-FR-1 Solicitud de Adición y/o Modificación y/o Prórroga de fecha 22 de julio de 2024, suscrita por el Interventor, el Supervisor del contrato de interventoría y el Director Territorial Huila, justificado de la siguiente manera:Por medio de la presente solicito la prórroga del contrato de interventoría No. 4760 DE 2023, cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE TIMANÁ EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA, hasta el 15 de agosto de 2024, Con el fin de garantizar el seguimiento y control a los convenios que se ejecutarán en la siguiente vigencia, el cual es 4811 DE 2023, al que se le realizo prorroga hasta el 15 de agosto de 2024." **3)** Que la garantía de cumplimiento que amparan las obligaciones derivadas del Contrato principal fue aprobada por EL INSTITUTO en la plataforma SECOP II. Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento el cual se regirá por las disposiciones del contrato No. **4760 de 2023** y las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. - Prorrogar el plazo para la ejecución del contrato No. 4760 de 2023 hasta el 15 de Agosto de 2024. **PARÁGRAFO PRIMERO**: La presente ampliación del plazo del contrato se concede por solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: La presente prórroga se concede sin perjuicio de las acciones que EL INSTITUTO pueda adelantar por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA SEGUNDA: GARANTÍA ÚNICA Y SEGURO. - Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento, El CONTRATISTA se obliga a la ampliación de la garantía única y el seguro de responsabilidad civil extracontractual que se tengan constituidos, de conformidad con el plazo de prórroga del contrato y los requisitos establecidos en el contrato principal para su aprobación.

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente acuerdo se perfecciona con la firma virtual de las partes a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la aprobación de la Garantía Única y el Seguro de que trata la cláusula correspondiente del presente contrato.

Proyectó: Roció del Pilar Medina Ramírez
Abogado Territorial Huila